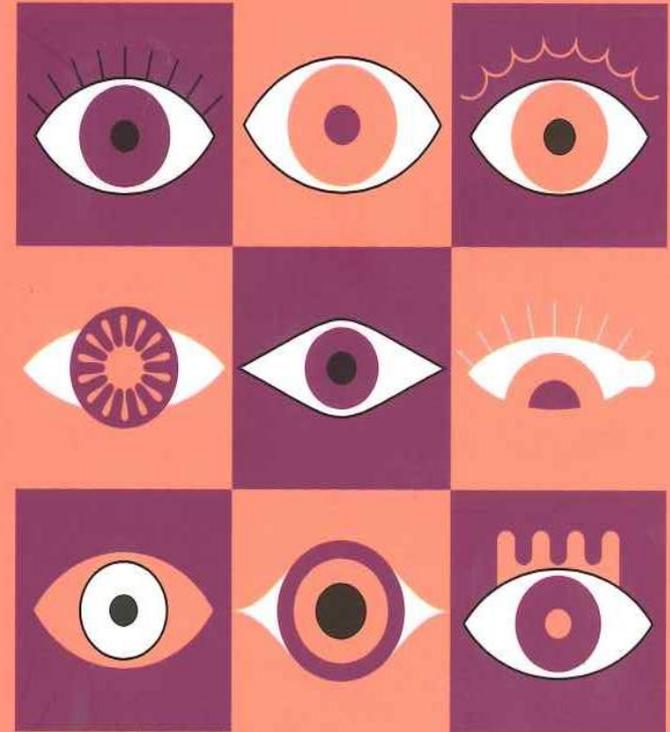
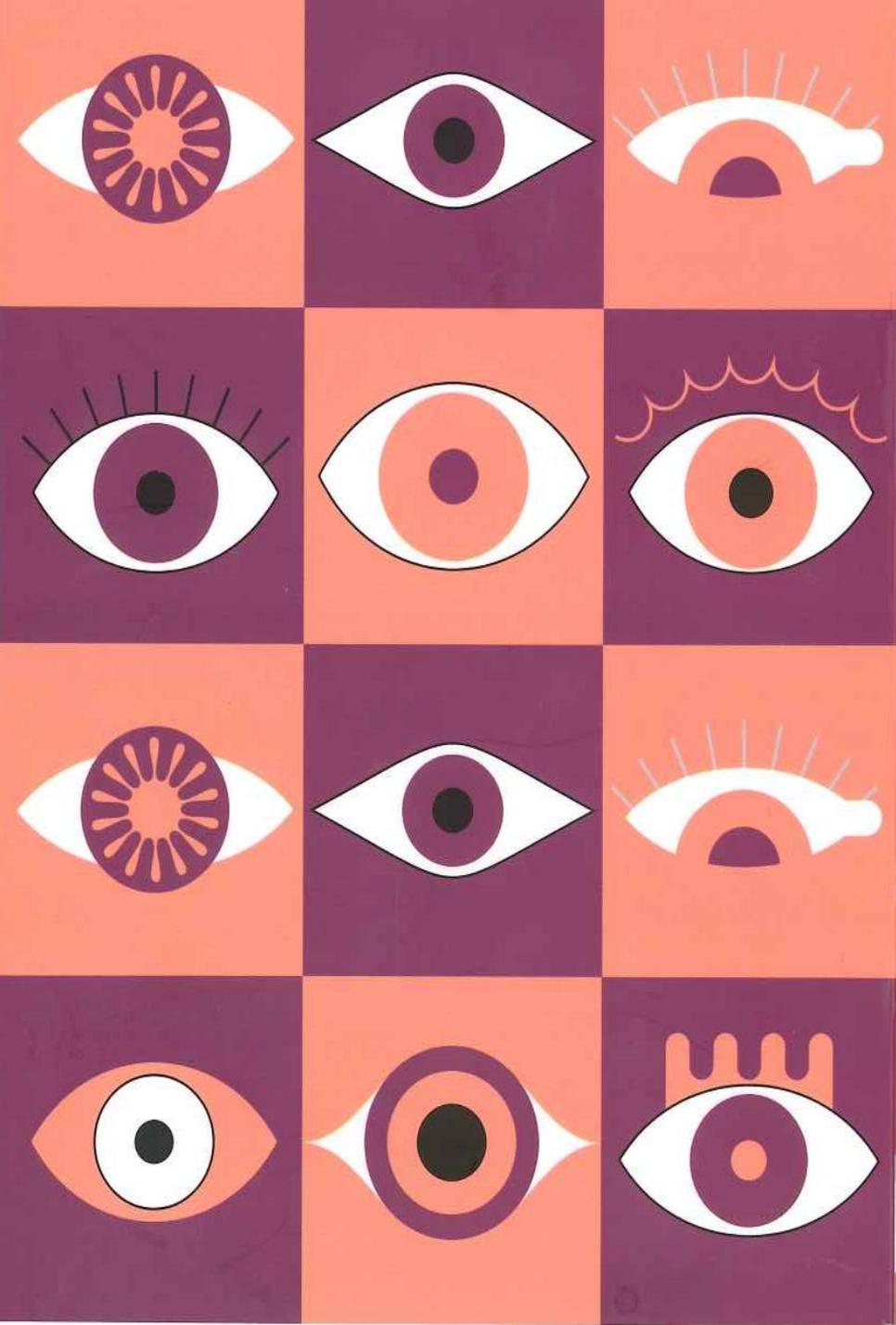


GUÍA DE ATENCIÓN A DENUNCIAS EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL IPN



ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA.



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Instituto Politécnico Nacional
"La Teoría al Servicio de la Práctica"

¿QUÉ ES LA VIOLENCIA DE GÉNERO?

TODA ACCIÓN QUE POR MOTIVOS DE ORIENTACIÓN SEXUAL, IDENTIDAD O EXPRESIÓN DE GÉNERO ATENTA CONTRA LA DIGNIDAD Y LA LIBERTAD DE LAS PERSONAS

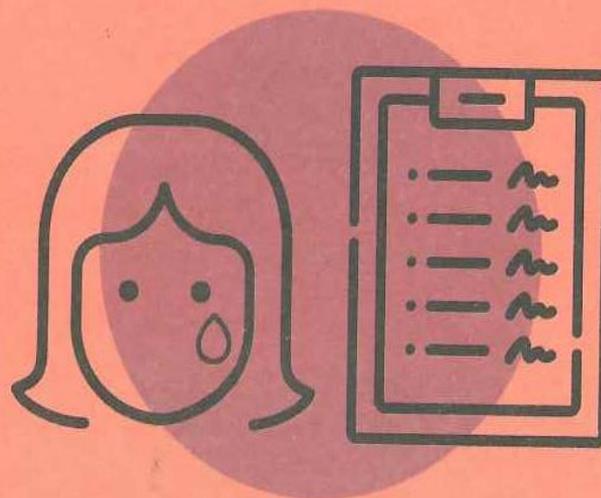


RECUERDA QUE CUALQUIER ACTO VIOLENTO DAÑA LA INTEGRIDAD FÍSICA Y PSICOLÓGICA CAUSANDO GRANDES HERIDAS

VIOLENTÓMETRO ACOSÓMETRO



SI TE CONSIDERAS VÍCTIMA DE ALGÚN TIPO DE VIOLENCIA DE GÉNERO, ES NUESTRA OBLIGACIÓN BRINDARTE ATENCIÓN Y ACTUACIÓN INMEDIATA



LAS RdeG, TE BRINDAN ATENCIÓN DE PRIMER CONTACTO

¿QUIÉNES PUEDEN DENUNCIAR?

SI ERES ESTUDIANTE MENOR DE EDAD:
DEBERÁS CONTAR CON EL ACOMPAÑAMIENTO
DE TU MADRE, PADRE O TUTOR



SI ERES ESTUDIANTE MAYOR DE EDAD:
PUEDES PRESENTAR TU DENUNCIA
DE FORMA DIRECTA



CUALQUIER PERSONA DE LA COMUNIDAD POLITÉCNICA QUE CONSIDERE HABER SIDO VÍCTIMA DE VIOLENCIA DE GÉNERO PODRÁ ACUDIR A LA RdeG DE SU DEPENDENCIA POLITÉCNICA, O BIEN, PRESENTAR SU DENUNCIA EN LA "PLATAFORMA DE DENUNCIA SEGURA"

¿CÓMO SE SIGUE EL PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN A DENUNCIAS?

PRIMERA ETAPA

SI CONSIDERAS QUE VIVES UNA SITUACIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO, LA RdeG TE ESCUCHARÁ Y ATENDERÁ

- 1 PRESENTACIÓN DE DENUNCIA: A TRAVÉS DE LA "PLATAFORMA DE DENUNCIA SEGURA"
<https://denunciasegura.ipn.mx/>



MEDIDAS DE PROTECCIÓN: LA DDP Y LA COPS, PODRÁN EMITIR LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD A TU FAVOR CONFORME AL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN

2 DESPUÉS DE TU DENUNCIA SE ESTABLECE SI

NO ES VIOLENCIA DE GÉNERO

NO SE ACTIVA EL PROTOCOLO PERO SE CANALIZA AL ÁREA CORRESPONDIENTE



SÍ ES VIOLENCIA DE GÉNERO

SE ACTIVA EL PROTOCOLO SE INICIA EL PROCEDIMIENTO



SEGUNDA ETAPA

1

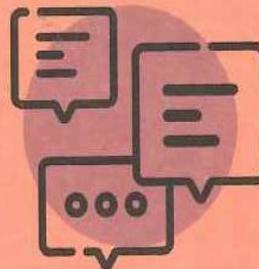
PROGRAMACIÓN DE ENTREVISTA: LA UPGPG PROGRAMARÁ TU ENTREVISTA



SI LA CONDUCTA ES DESPLEGADA FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL IPN, SE TE OTORGARÁ ACOMPAÑAMIENTO PARA QUE CONOZCAS ANTE QUIÉN ACUDIR

2

ENTREVISTA: SE REALIZARÁ ANTE LA UPGPG, EN LA QUE PODRÁS AMPLIAR, MODIFICAR O RATIFICAR TU DENUNCIA DE FORMA LIBRE Y VOLUNTARIA, ASÍ COMO APORTAR TUS PRUEBAS



3

PROCEDIMIENTO DE TRÁMITE: LA UPGPG NOTIFICARÁ A LOS INTEGRANTES DEL GRUPO INTRAINSTITUCIONAL, LA DENUNCIA A EFECTO DE QUE INICIEN LAS ACCIONES EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA



MEDIDAS DE PROTECCIÓN: LA DDP, PODRÁ EMITIR LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD A TU FAVOR CONFORME AL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN

4 RESOLUCIÓN: LA DP COMPETENTE EMITIRÁ LA RESOLUCIÓN EN LA QUE SE CONTENGA EL RESULTADO DE PROCEDIMIENTO Y DEBERÁ SEÑALAR LO SIGUIENTE:



BREVE RELACIÓN DE LOS HECHOS



ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE LAS PRUEBAS



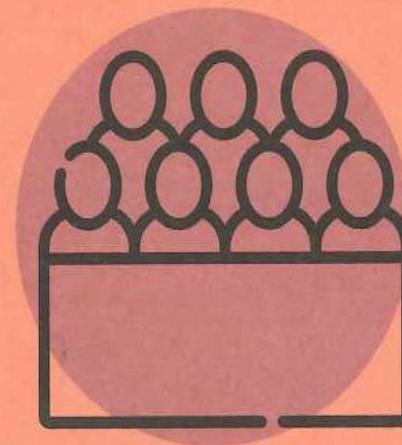
LA RESPONSABILIDAD DE LA PERSONA DENUNCIADA



LA SANCIÓN



5 SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE SANCIONES: EN LOS CASOS DE RESPONSABILIDAD, EL GRUPO INTRAINSTITUCIONAL DARÁ SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN LA RESOLUCIÓN, HASTA SU CUMPLIMIENTO



¿QUÉ SANCIONES APLICA EL IPN?

AL ALUMNADO POR EL CTCE:

- ✓ **APERCIBIMIENTO**
- ✓ **AMONESTACIÓN ESCRITA**
- ✓ **SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DE SU CALIDAD DE BECARIO O DE LA POSIBILIDAD DE CONVERTIRSE EN TAL**
- ✓ **SUSPENSIÓN DEL DERECHO A CURSAR UNA ASIGNATURA, HASTA POR UN SEMESTRE**
- ✓ **BAJA TEMPORAL DE LA ESCUELA**
- ✓ **BAJA DEFINITIVA**



SANCIONES APLICABLES AL PERSONAL ACADÉMICO, DE INVESTIGACIÓN, PERSONAL NO DOCENTE Y PERSONAL DIRECTIVO DEL IPN

EN MATERIA LABORAL

- ✓ **EXTRAÑAMIENTO**
- ✓ **SUSPENSIÓN DE UNO A OCHO DÍAS SIN SALARIO**
- ✓ **SER CESADO DEL CARGO O NOMBRAMIENTO POR RESOLUCIÓN DEL TFCA**

EN MATERIA ADMINISTRATIVA

- ✓ **AMONESTACIÓN PÚBLICA O PRIVADA**
- ✓ **SUSPENSIÓN DEL EMPLEO, CARGO O COMISIÓN**
- ✓ **DESTITUCIÓN DEL EMPLEO, CARGO O COMISIÓN**
- ✓ **INHABILITACIÓN TEMPORAL PARA DESEMPEÑAR EMPLEOS, CARGOS O COMISIONES EN EL SERVICIO PÚBLICO**

PROCEDIMIENTO ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO



EN AQUELLOS CASOS QUE REBASEN LA ESFERA DE COMPETENCIAS DEL IPN, DEBERÁS REALIZAR TU DENUNCIA EN LÍNEA

<https://www.denunciadigital.cdmx.gob.mx/>

O DE FORMA PRESENCIAL ANTE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS SEXUALES COMETIDOS EN AGRAVIO DE ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR, DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

UBICADA EN LA CALLE ENRIQUE PESTALOZZI, No. 1115, COLONIA DEL VALLE, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CP 03100



SI TÚ O ALGUIEN MÁS ESTÁ EN PELIGRO EN ESTE MOMENTO, MARCA AL

911

"SOS"
LINEA MUJER EMERGENCIAS

***765**

EN CASO DE QUE LOS HECHOS NO OCURRIERAN EN LA CDMX, DEBERÁS ACERCARTE A LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO EN EL QUE SUCEDIÓ EL INCIDENTE

¿QUÉ DEPENDENCIAS POLITÉCNICAS TE BRINDAN ACOMPAÑAMIENTO DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA?

- DDP** DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS POLITÉCNICOS
INICIA LA INVESTIGACIÓN Y SOLICITA MEDIDAS DE PROTECCIÓN PARA EVITAR TODO CONTACTO CON LA PERSONA DENUNCIADA
- UPGPG** UNIDAD POLITÉCNICA DE GESTIÓN CON PERSPECTIVA DE GÉNERO Y RED DE GÉNERO
BRINDARTE ASESORÍA INICIAL, PROTECCIÓN PERSONAL, ATENCIÓN PSICOLÓGICA Y MÉDICA; ASÍ COMO EN LOS CASOS NECESARIOS DAR AVISO A TUS PADRES O TUTORES
- OAG** OFICINA DEL ABOGADO GENERAL
BRINDARTE ASESORÍA, INFORMARTE TUS DERECHOS CONSTITUCIONALES Y ACOMPAÑARTE ANTE LA FISCALÍA O EL MINISTERIO PÚBLICO

GLOSARIO DE TÉRMINOS

- CTCE** CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO ESCOLAR
- RdeG** COORDINACIÓN DE LA RED DE GÉNERO
- TFCA** TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
QUIEN CONOCERÁ DE LAS SOLICITUDES DE CESE EN CONTRA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS
- UA** UNIDADES ACADÉMICAS
IMPLEMENTA LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD, EVITANDO EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA GENERAL, TU TRATO DIRECTO CON LA PERSONA AGRESORA

ESCRÍBENOS

oficialia_uppgg@ipn.mx



LLÁMANOS

55 5729 6000

Ext. 54357



NUESTRAS REDES



UNIDAD POLITÉCNICA DE GESTIÓN
CON PERSPECTIVA DE GÉNERO



@Genero_ipn



@Generoipn

#IPNContraLaViolencia

